

GRUPO EMPRESARIAL INLAND, S. L.
(Sociedad absorbente)

LASER RENT, S. L.

GEOTRACK, S. L.

INTRAC, S. L.

ISIDORO SÁNCHEZ, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Grupo Empresarial Inland, Sociedad Limitada», «Láser Rent, Sociedad Limitada», «Geotrack, Sociedad Limitada», «Intrac, Sociedad Limitada» e «Isidoro Sánchez, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las cuatro últimas por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 30 de junio de 2006 por las respectivas Juntas Generales de Socios de estas sociedades, en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 18 de agosto de 2006.—Carlos Monreal Lera, Administrador Único de «Isidoro Sánchez, Sociedad Limitada», «Intrac, Sociedad Limitada», «Geotrack, Sociedad Limitada», «Grupo Empresarial Inland, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de «Láser Rent, Sociedad Limitada».—50.810.

1.ª 28-8-2006

GRUPO EXPANSIS, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO VIASERVIX, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En los anuncios publicados en Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 4, 5 y 8 de mayo de 2006, no se reseñó el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades según estipula el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Rozas, 21 de agosto de 2006.—El Administrador Único, José Luis Casteig Ayestaran.—50.914.

IGNACIO CARRERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROMOTORA ANDALUZA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En los anuncios de fusión por absorción publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 4, 5 y 6 de julio de 2006 se cometió un error de transcripción.

Donde dice: «... las juntas generales y universales de socios de las mercantiles ... celebradas todas ellas en fecha 20 de junio de 2006...».

Debe decir: «... las juntas generales y universales de socios de las mercantiles ... celebradas todas ellas en fecha 28 de junio de 2006...».

Lo que se hace constar a todos los efectos.
Barcelona, 24 de agosto de 2006.—51.157.

INMOARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Inmoarias, Sociedad Anónima», convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de septiembre de 2006, en 24001 León, calle Burgo Nuevo, número 2, piso 5.º D, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Único.—Aprobación, si procede, de distribución de un dividendo a cuenta de resultados del ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como a obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

León, 16 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio José Ponga Mayo.—51.195.

INVERGEINSA SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 2 de octubre de 2006 en el domicilio social, calle Goya, 6, Madrid en primera convocatoria y el día 3 de octubre en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de capitales estatutarios inicial y máximo, y consecuente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 21 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Victoria Arias Sopena.—50.807.

LARK EUROPA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN EUROPEA DE FLETAMENTOS

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 30 de Junio de 2006, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Lark Europa, S. L.», con «Corporación Europea de Fletamientos, S. L.». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a los que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2006.—Administradora única de la Sociedad «Lark Europa, S. L.», Saioa Iglesias Martín.—Administrador único de la sociedad «Corporación Europea de Fletamientos, S. L.», Xabier Iglesias Martín.—50.873.

1.ª 28-8-2006

NOVOTEC CONSULTORES, S. A.

(Sociedad absorbente)

NOVOTEC PROJECT MANAGEMENT, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Novotec Consultores, Sociedad Anónima y Novotec Project Management, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Novotec Project Management, Sociedad Anónima por parte de Novotec Consultores, Sociedad Anónima con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente al estar tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida participadas al 100 por 100 por el mismo accionista.

Las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores